



Benalmádena

Secretaría General

**CONVOCATORIA A SESION DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES.
CONCEJALES**

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a sesión **ORDINARIA** de Pleno el día **28 DE ABRIL DE 2011**, a las **09.30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde-Presidente por decreto de esta fecha, ha acordado anticipar/postergar la sesión de Pleno prevista para el _____ horas, por coincidencia/justificación de _____, horas _____, oída la Junta de Portavoces y según la excepción acordada en sesión del mismo de _____.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación de las Actas de Pleno de las sesiones de 31.III y 14.IV, de 2011.
- 2º.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30.III y Resolución del Alcalde y Delegados del mes de Marzo 2011.
- 3º.- Aprobación del expediente Pliego y apertura del procedimiento de adjudicación, del Servicio de Mantenimiento y Reposición de los elementos de las zonas ajardinadas y rústicas del Término Municipal de Benalmádena.
- 4º.- Reglamento Orgánico del Defensor del Ciudadano de Benalmádena.
- 5º.- Aprobación definitiva Innovación PGOU en C/ Jacaranda, número 16 de UEP 28 Solymar.
- 6º.- Aprobación definitiva Innovación PGOU parcela B1-3b UA-1 Myramar.
- 7º.- Aprobación provisional Innovación del PGOU en UE-95 Los Pajaritos.
- 8º.- Aprobación provisional Innovación del PGOU parcela entre Avda. Hermano Francisco, Avda. Juan Luis Peralta y Avda. Salvador Balbuena de Benalmádena Pueblo.
- 9º.- Ruegos y preguntas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Benalmádena, 25 de abril de 2011
EL SECRETARIO GENERAL,

Sr. D.:
Domicilio:

